



DECRETO N° 0309

NEUQUÉN, 05 MAR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6312-M-08 y la presentación efectuada por el agente **MORALES JOSÉ EDUARDO, L.P. N° 7420**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se le reconozca la Categoría 18, en virtud de desempeñarse como inspector;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Subsecretario de Deportes -Pase N° 116/08- y Secretario de Cultura y Deportes -Pase N° 065/08-;

Que obra en la documentación fotocopia del Decreto N° 0698/06, por el cual se otorgó a partir de su notificación y mientras cumplan tareas de inspector, la Categoría Referencial 18, a los agentes **LÓPEZ DOMINGO RENATO, L.P. N° 5708**, y **LÓPEZ ISABEL, L.P. N° 7058**, según lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 1172/08) manifiesta que el agente Morales, desde el 13 de diciembre de 2006 se desempeña como Inspector en la División Control y Fiscalización de Gimnasios, Colonias y Natatorios, manteniendo la Categoría 12;

Que por tal motivo, se entiende que deberá regularizarse su situación de agrupamiento y categoría, al menos con carácter referencial, dada su inclusión en planta permanente dentro del Agrupamiento Administrativo, con Categoría 12 de Revista, mientras que su actual función se corresponde con el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones como Personal de Ejecución (Artículos 34º) y 35º) del Anexo II del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 7694);

Que respecto a la liquidación de haberes del agente Morales, dicha Dirección Municipal considera que, en el caso de que la retribución hubiere sido menor a la de la función efectivamente cumplida, debería liquidarse retroactivamente la diferencia a favor del nombrado;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 179/08, expresa que atento a lo solicitado por la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Nota N° 1493/08-, se procedió a controlar la planilla de liquidación por un total de \$ 277,20, no existiendo



observaciones que realizar a la misma;

Que por Pase N° 957/08, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Servicios de Vigilancia", Imputación: 3-J-3-0-2 del Presupuesto de Gastos vigente, cuenta con crédito presupuestario para el pago en concepto de diferencias de haberes por recategorización;

Que por Informe N° 1241/08, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice a liquidar la suma de \$ 198.-, más el 40% de Zona, al agente MORALES JOSÉ EDUARDO, L.P. N° 7420 (Grupo 01), en concepto de diferencias de haberes entre las Categorías 12 y 18 desde el mes de julio de 2008 y hasta el mes de setiembre de 2008; de acuerdo a lo informado por la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal (Informe N° 179/08) y a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 1172/08); y se le otorgue, con vigencia al 01 de octubre de 2008, la Categoría 18, mientras cumpla tareas de inspector, tal lo manifestado por la Dirección de Administración de Servicios al Personal, mediante Nota N° 181/09;

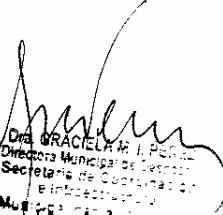
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 1585/08) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al Subprograma Liquidaciones al Personal dependiente del Programa Control y Liquidaciones del Personal -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Gobierno-, a liquidar la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 198.-)**, más el 40% de Zona, a favor del agente **MORALES JOSÉ EDUARDO, L.P. N° 7420 (Grupo 01)**, **D.N.I. N° 16.651.202, Clase 1964, Categoría 12**, en concepto de diferencias de haberes entre las Categorías 12 a 18 desde el mes de julio de 2008 y hasta el mes de setiembre de 2008; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 1172/08), al Informe N° 179/08 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna-, y al Informe N° 1241/08 de la


Dña. GRACIELA A. I. PERILLO
Directora Municipal de Personal
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) OTORGAR, con vigencia al día 01 de octubre de 2008 y ----- mientras cumpla funciones de inspector, la Categoría Referencial 18 al agente **MORALES JOSÉ EDUARDO, L.P. N° 7420 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.651.202, Clase 1964, Categoría 12**, atento a lo establecido en los Artículos 34º), 35º) y 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, a través del Dictamen N° 1172/08, a lo solicitado por la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 1241/08, y a lo informado por la Dirección de Administración de Servicios al Personal, mediante Nota N° 181/09.-

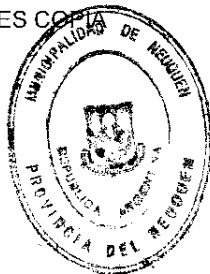
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Vigilancia", Imputación: 3-J-3-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; de Economía; y de Cultura y Deportes.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS/afg.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES
SMOLJAN.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1709</u>
Fecha: <u>13</u> / <u>03</u> / <u>09</u>